



3557

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

06 NOV. 2017

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.-El reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Solicitud de renuncia Sr. MIGUEL ZAPATA SEGUEL, al puesto 12 del Bandedón N°7 de Feria Pinto, con fecha 18 de octubre 2017.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Bandedón N° 7 de la Feria Pinto, para actualizar la base de datos y proceder según Reglamento N°003 por el cual se rige la Feria Libre Pinto.
- 2.- Que la Sra. TERESA HUENUAN NAHUEL, presenta renuncia formal al puesto 12 del Bandedón 7 de La Feria Pinto, mediante una solicitud de renuncia con fecha 06 de octubre 2017, realizada en la oficina de fomento productivo.

**DECRETO:**

- 1.- Cadúquese el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público correspondiente al Bandedón N° 7 de Feria Pinto y descárguese la deuda asociada, de la contribuyente que se menciona a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO
	HUENUAN NAHUEL TERESA	5231777	397-012-A	23.506	RENUNCIA
	HUENUAN NAHUEL TERESA	5231778	397-012	23.506	RENUNCIA
	HUENUAN NAHUEL TERESA	5318884	397-012-A	36.634	RENUNCIA
	HUENUAN NAHUEL TERESA	5318885	397-012-A	12.236	RENUNCIA

TOTAL GRAL.	95.882
-------------	--------

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a eliminar y descargar** la deuda de la contribuyente antes señalada.

- 3.- A los inspectores de La Feria Pinto, pertenecientes a La Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD TEMUCO  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Oficina de Partes

1396485